H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2015-2018 REGIDOR CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMINGUEZ

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

002825

Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

- A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:
- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.
- 2. De conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 49, son obligaciones de los Regidores, las siguientes:
- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden:
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido

percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

3. El Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su Artículo 30, señala que dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Para efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos señalados anteriormente, y en virtud que la toma de protesta como Regidor fue llevada a cabo el día 24 de abril de 2018 a la fecha, es que me permito hacer entrega del informe de actividades realizadas por un servidor, Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez, desde el día mencionado a la fecha:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. En fecha 24 de abril del año 2018, tomé protesta como Regidor y como presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud, siendo integrantes de la misma, los siguientes Regidores:

Regidora Graciela de Obaldía Escalante;
Regidora Ana Lidia Sandoval García;
Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez;
Regidora Tzitzi Santillán Hernández;
Regidor Salvador Rizo Castelo;
Regidora Michelle Leaño Aceves;
Jesús Oswaldo Vega Cerros;
Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez; y

Alejandro Pineda Valenzuela.

Comisiones Edilicias de las cuales formo parte integrante:

Derechos Humanos e Igualdad de Género;

Desarrollo Rural:

Desarrollo Urbano;

Ecología;

Hacienda, Patrimonio y Presupuestos;

Inspección y Vigilancia; y

Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.

- 2. En Sesiones de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud, fui designado como el Regidor que representa a dicha Comisión ante las siguientes instancias:
 - Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 9 fracción III y 10 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
 - Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad al artículo 10 fracción II del Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
 - Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de conformidad al artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - Consejo Municipal de Sanidad Animal, de conformidad con la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable.
 - Para el Análisis de la Plataforma del Sistema Integral de Gestión Gubernamental, denominado ORACLE y Transitoria para la realización de una investigación que determine posibles irregularidades en la construcción de unas torres de departamentos, en la Colonia Arcos de Guadalupe.
 - Para la atención y seguimiento de la declaratoria de Valor Cultural Popular y parte del Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco, el arbolado que se encuentra en tres paños o superficies, ubicados al ingreso y a la salida del Fraccionamiento Ciudad Bugambilias.

Además de lo anterior, fui designado como Regidor Suplente de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, ante el Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, además como Suplente de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, ante la Comisión de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad al Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, (COMPASE), en su artículo 4 fracción III, formo parte integrante del mismo como Presidente de la Comisión de Salud.

3. Comisión Colegiada y Permanente de Salud:

Dentro de los trabajos de la Comisión que presido, se han analizado los expedientes que han sido turnados para su correspondiente estudio y en su caso, aprobación.

Al inicio de la presente administración fueron turnados por la Secretaría del Ayuntamiento a esta Comisión de Salud, para su análisis y estudio 22 expedientes pendientes de dictaminar, además de lo anterior en el transcurso de la misma, han sido turnados 5 cinco expedientes, siendo que hasta la fecha, se han dictaminado 20, quedando pendientes 7 de dictaminar.

4. Iniciativa Reglamento Contra la Exposición del Humo del Tabaco

En Sesión del Ayuntamiento de fecha 25 de agosto de 2016, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se abrogue el Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expida el Reglamento de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

5. Iniciativa Reglamento de Eficiencia y Austeridad del Municipio de Zapopan, Jalisco

En fecha 10 de septiembre de 2018, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se abrogue el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar, se autorice el Reglamento de Eficiencia y Austeridad del Municipio de Zapopan, Jalisco

Reitero mi compromiso como Regidor, para impulsar nuevas propuestas que promuevan la solución de la problemática que padecen los ciudadanos Zapopanos; para así poder cumplir con el compromiso que tenemos como Representantes populares, en beneficio de Zapopan.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto" Zapopan, Jalisco, a Septiembre de 2018

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Salud